

**GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
COMUNICACIÓN POR ESTADO**

La secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 24 de la Ley 2094 de 2021, procede a comunicar por anotación en ESTADO la providencia que a continuación se relaciona:

CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	FECHA AUTO	INVESTIGADO INDAGADO	Y/O	DECISIÓN NOTIFICA	QUE SE	QUEJOSO
ORDINARIO DISCIPLINARIO	PRE-2022-03-0156	4 de julio de 2024	EN AVERIGUACIÓN		"AUTO ARCHIVO"		Ana Praxedis Bejarano

Se fija el presente Estado hoy doce (12) de julio de dos mil veinticuatro (2024), a las 8:00 a.m. y se desfijará el mismo día a las 5:00 p.m. en el portal web de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en link <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/control-interno-disciplinario/56296>



Martha Lucía Gutiérrez Daza
Coordinadora Grupo de Control Interno Disciplinario